

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2690** PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 508/15 C del procedimiento concursal de Ibiza Rent Online, S.L. se ha dictado con fecha 19/12/2016 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Ibiza Rent Online, S.L., con CIF B57620965, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001504-1